



SUMARIO

Pág.

I. Disposiciones, acuerdos y resoluciones de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

I.3. Consejo Social

- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 22 de diciembre de 2009, por el que se informa favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Grado en Lenguas Modernas por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 4
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 22 de diciembre de 2009, por el que se informa favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 4
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 22 de diciembre de 2009, por el que se informa favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Grado en Trabajo Social por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 4
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 22 de diciembre de 2009, por el que se informa favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Grado en Turismo por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 4
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 22 de diciembre de 2009, por el que se informa favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Grado en Derecho por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 4
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 22 de diciembre de 2009, por el que se informa favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Grado en Educación Social por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 4
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 22 de diciembre de 2009, por el que se informa favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Grado en Veterinaria por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 5
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 22 de diciembre de 2009, por el que se informa favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster Universitario en Clínica Veterinaria e Investigación Terapéutica por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 5

- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 22 de diciembre de 2009, por el que se informa favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Doctor por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en Clínica Veterinaria e Investigación Terapéutica. 5
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 22 de diciembre de 2009, por el que se informa favorablemente la propuesta de creación del Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (IdeTIC). 5
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 22 de diciembre de 2009, por el que se asignan complementos retributivos al Personal Docente e Investigador. 5
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 22 de diciembre de 2009, por el que se aprueban los requisitos que han de cumplirse para que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria realice anualmente la oferta de menciones, itinerarios y especialidades en los títulos de grado y máster oficiales. 5

I.4. Consejo de Gobierno

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 14 de diciembre de 2009, por el que se aprueba la propuesta de Presupuestos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el Ejercicio del año 2010. 6
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 14 de diciembre de 2009, por el que se aprueba la propuesta de convocatoria de plazas según el procedimiento para la Promoción y Provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios. 6
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 14 de diciembre de 2009, por el que se propone el nombramiento de un vocal del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 12
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 14 de diciembre de 2009, por el que se aprueba la propuesta de modificación de la denominación del Instituto Universitario de Turismo, Innovación y Desarrollo Económico Sostenible. 12
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueba el cambio de denominación del "Máster Interuniversitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas por las Universidades de Las Palmas de Gran Canaria y de La Laguna". 12
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueba la propuesta de Título de Grado en Ingeniería Civil por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 12
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueba la propuesta de Título de Grado en Ingeniería Naval por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 12
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueba la propuesta de Título de Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 12
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueba la propuesta de Título de Grado en Ingeniería Química por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 12
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueba la propuesta de Título de Grado en Ingeniería Industrial por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 13
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueba la propuesta de Título de Grado en Ingeniería en Organización y Tecnología Industrial por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 13
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueba la propuesta de Título de Grado en Geomática y Topografía por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 13
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueba la propuesta de Título de Grado en Turismo por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, una vez incorporadas las modificaciones sugeridas por el Observatorio del Espacio Europeo de Educación Superior. 13

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueba la propuesta de Título de Grado en Derecho por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, una vez incorporadas las modificaciones sugeridas por el Observatorio del Espacio Europeo de Educación Superior. 13
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueba la propuesta de Título de Grado en Maestro Infantil por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, una vez incorporadas las modificaciones sugeridas por el Observatorio del Espacio Europeo de Educación Superior. 13
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueba la propuesta de Título de Grado en Maestro en Primaria por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, una vez incorporadas las modificaciones sugeridas por el Observatorio del Espacio Europeo de Educación Superior. 13
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueba la propuesta de Título de Grado en Arquitectura por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 14
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 14 de diciembre de 2009, por el que se aprueba la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador. 14

IV. Anuncios de interés para la comunidad universitaria

IV.1. Convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- Acuerdo específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad Politécnica de Madrid. 15
- Acuerdo específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la empresa Génesis Ingeniería Asociados S. Coop. 15
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Técnicas Competitivas, S.A. 15
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la empresa Nexium Software Factory, S.L. 16
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Polifenoles Naturales, S.L. 16
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Asociación Canaria de Universidades Populares. 16
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, S.A.U. y la Asociación Centro Tecnológico de Ciencias Marinas. 16
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Comisionada de Acción Exterior del Gobierno de Canarias y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas. 16
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Universidad de La Laguna e Industrias Lácteas de Canarias, S.A. (ILTESA). 16

IV.2. Anuncios de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 14 de diciembre de 2009, por la que se adjudica, por procedimiento abierto, la contratación de la obra consistente en la "Accesibilidad a los edificios departamentales de Ingenierías y Empresariales" de esta Universidad. 16
- Anuncio del Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa de la Convocatoria 2010 para participar en el proyecto de Innovación Educativa Prometeo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 17

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

I.3. Consejo Social

ACUERDO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2009, POR EL QUE SE INFORMA FAVORABLEMENTE LA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO EN LENGUAS MODERNAS POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, acuerda emitir el informe favorable preceptivo sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de Grado en Lenguas Modernas por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que queda adscrito a la Facultad de Filología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2009, POR EL QUE SE INFORMA FAVORABLEMENTE LA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, acuerda emitir el informe favorable preceptivo sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que queda adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas (modalidad presencial) y Estructura Teleformación (modalidad no presencial) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2009, POR EL QUE SE INFORMA FAVORABLEMENTE LA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de

Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, acuerda emitir el informe favorable preceptivo sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de Grado en Trabajo Social por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que queda adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas (modalidad presencial) y Estructura Teleformación (modalidad no presencial) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2009, POR EL QUE SE INFORMA FAVORABLEMENTE LA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO EN TURISMO POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, acuerda emitir el informe favorable preceptivo sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de Grado en Turismo por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que queda adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (modalidad presencial) y Estructura Teleformación (modalidad no presencial) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2009, POR EL QUE SE INFORMA FAVORABLEMENTE LA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, acuerda emitir el informe favorable preceptivo sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de Grado en Derecho por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que queda adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2009, POR EL QUE SE INFORMA FAVORABLEMENTE LA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, acuerda emitir el informe favorable preceptivo sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de Grado en Educación Social por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que queda adscrito a la Facultad de Formación del Profesorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2009, POR EL QUE SE INFORMA FAVORABLEMENTE LA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO EN VETERINARIA POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, acuerda emitir el informe favorable preceptivo sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de Grado en Veterinaria por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que queda adscrito a la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2009, POR EL QUE SE INFORMA FAVORABLEMENTE LA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN CLÍNICA VETERINARIA E INVESTIGACIÓN TERAPÉUTICA POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, acuerda emitir el informe favorable preceptivo sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster Universitario en Clínica Veterinaria e Investigación Terapéutica por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que queda adscrito a la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2009, POR EL QUE SE INFORMA FAVORABLEMENTE LA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE DOCTOR POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN CLÍNICA VETERINARIA E INVESTIGACIÓN TERAPÉUTICA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, y con el fin de dar cumplimiento al trámite de verificación establecido en la resolución de 29 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Universidades, por la que se establece el procedimiento para la verificación de enseñanzas oficiales de doctorado, acuerda emitir el informe favorable preceptivo sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de Doctor por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en Clínica Veterinaria e Investigación Terapéutica, que quedará adscrito a la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria,.

ACUERDO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2009, POR EL QUE SE INFORMA FAVORABLEMENTE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (IDETIC)

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, acuerda emitir el informe favorable preceptivo sobre la propuesta de creación del Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (IdeTIC).

ACUERDO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2009, POR EL QUE SE ASIGNAN COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en los artículos 55.2 y 69.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las universidades canarias; la Ley 5/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2009; y demás disposiciones relacionadas con la misma, acuerda asignar complementos retributivos al personal docente e investigador, con efectos económicos a uno de enero de dos mil nueve.

La duración de los efectos económicos de todos los complementos serán los establecidos en el referido Decreto 140/2002 y en la disposición adicional decimonovena de la Ley 5/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2009 (31 de diciembre de 2011).

No obstante lo anterior, cualquier reforma del marco normativo estatal sobre retribuciones del profesorado dirigido a la homologación o mejora de las percepciones salariales de los mismos que implique un aumento de los gastos de personal de las universidades canarias permitirá interrumpir el pago de los complementos, que quedarán sin efecto.

ACUERDO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2009, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS REQUISITOS QUE HAN DE CUMPLIRSE PARA QUE LA ULPGC REALICE ANUALMENTE LA OFERTA DE MENCIONES, ITINERARIOS Y ESPECIALIDADES EN LOS TÍTULOS DE GRADOS Y MÁSTER OFICIALES

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1a) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, modificada por

Ley 5/2009, de 24 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, acordó:

1. Aprobar los requisitos que han de cumplirse para que la ULPGC realice anualmente la oferta de menciones, itinerarios y especialidades en los títulos de grado y máster oficiales.
2. Demandar que los Centros que oferten menciones, itinerarios y especialidades en los títulos de grado y máster oficiales incluyan en las correspondientes memorias de implantación una referencia a esta norma aprobada.

I.4. Consejo de Gobierno

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2009, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE PRESUPUESTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2010

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 14 de diciembre de 2009, acuerda aprobar la propuesta de Presupuestos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2010.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2009, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE PLAZAS SEGÚN EL PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 14 de diciembre de 2009, acuerda aprobar la convocatoria y comisiones de concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios que se relacionan:

PLAZAS VINCULADAS

Concurso nº: 1
Código RPT: 124.090.001
Cuerpo al que pertenece la Plaza: Catedrático de Universidad Vinculado
Área de Conocimiento: Cirugía
Departamento al que está adscrita: Ciencias Médicas y Quirúrgicas
Actividades a Desarrollar: Impartir docencia e investigación en Cirugía Torácica, vinculado a la Unidad de Cirugía Torácica del Hospital Universitario Dr. Negrín
Institución Sanitaria Concertada: Hospital Universitario Dr. Negrín de Gran Canaria
Categoría Asistencial: FEA
Título de Especialista: Médico Especialista en Cirugía Torácica
Nº de Plazas: 1
Clase de Convocatoria: Concurso-Oposición-Vinculada

Comisión Titular:

Miembro 1º, Presidente: D. Pedro Betancor León, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 2º, Secretario: D. Juan Andrés Ramírez González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3º: D. Manuel Sosa Henríquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 4º: D. Antonio José Torres García, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Miembro 5º: D. Luis Serra Majem, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 6º: A nombrar por el Servicio Canario de la Salud.

Miembro 7º: A nombrar por el Servicio Canario de la Salud.

Comisión Suplente:

Miembro 1º, Presidente: D. Bonifacio Nicolás Díaz Chico, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 2º, Secretario: D. Antonio Manuel Martín Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3º: Dña. Luisa Fernanda Fanjul Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 4º: D. Guillermo Ramos Seisdedos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Miembro 5º: D. Eduardo Jaurrieta Mas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Miembro 6º: A nombrar por el Servicio Canario de la Salud.

Miembro 7º: A nombrar por el Servicio Canario de la Salud.

Concurso nº: 2

Código RPT: 124.610.003

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Catedrático de Universidad Vinculado

Área de Conocimiento: Medicina

Departamento al que está adscrita: Ciencias Médicas y Quirúrgicas

Actividades a Desarrollar: Enfermedades Infecciosas y Medicina Tropical

Institución Sanitaria Concertada: Hospital Universitario Insular de Gran Canaria

Categoría Asistencial: FEA.

Título de Especialista: Médico Especialista en Medicina Interna

Nº de Plazas: 1

Clase de Convocatoria: Concurso-Oposición-Vinculada

Comisión Titular:

Miembro 1º, Presidente: D. Pedro Betancor León, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 2º, Secretario: D. Manuel Sosa Henríquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3º: D. Francisco Santolaria Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Miembro 4º: D. Carlos Emilio González Reimers, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Miembro 5º: D. Luis Serra Majem, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 6º: A nombrar por el Servicio Canario de la Salud.

Miembro 7º: A nombrar por el Servicio Canario de la Salud.

Comisión Suplente:

Miembro 1º, Presidente: D. Antonio Manuel Martín Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 2º, Secretario D. Juan Andrés Ramírez González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3º: D. Jesús María González Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Miembro 4º: D. José Luis Álvarez-Sala Walther, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Miembro 5º: D. Bonifacio Nicolás Díaz Chico, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 6º: A nombrar por el Servicio Canario de la Salud.

Miembro 7º: A nombrar por el Servicio Canario de la Salud.

Concurso nº: 3

Código RPT: 124.653.102

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Titular de Universidad Vinculado

Área de Conocimiento: Otorrinolaringología

Departamento al que está adscrita: Ciencias Médicas y Quirúrgicas

Actividades a Desarrollar: Docencia en Otorrinolaringología

Institución Sanitaria Concertada: Complejo Hospitalario Universitario Insular - Materno Infantil de Gran Canaria

Categoría Asistencial: FEA

Título de Especialista: Médico Especialista en Otorrinolaringología

Nº de Plazas: 1

Clase de Convocatoria: Concurso-Oposición-Vinculada

Comisión Titular:

Miembro 1º, Presidente: D. Pedro Betancor León, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 2º, Secretario: D. Jorge Lorenzo Freixinet Gilart, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3º: D. Carlos Suárez Nieto, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Miembro 4º: D. Pablo Enrique Gil Loyzaga, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Miembro 5º: D. Constantino Morera Pérez, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Valencia.

Miembro 6º: A nombrar por el Servicio Canario de la Salud.

Miembro 7º: A nombrar por el Servicio Canario de la Salud.

Comisión Suplente:

Miembro 1º, Presidente: D. Juan Andrés Ramírez González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 2º, Secretario D. José Luis Pérez Arellano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3º: D. Jaime Marco Algarra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Miembro 4º: D. Miquel Quer Agustí, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Miembro 5º: D. José Luis Llorente Pendás, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Miembro 6º: A nombrar por el Servicio Canario de la Salud.

Miembro 7º: A nombrar por el Servicio Canario de la Salud.

PLAZAS NO VINCULADAS

Concurso nº: 1

Código RPT: 130.225.005

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Catedrático de Universidad

Área de Conocimiento: Economía Aplicada

Departamento al que está adscrita: Análisis Económico Aplicado

Actividades a Desarrollar: Impartir docencia en Microeconomía

Nº de Plazas: 1

Clase de Convocatoria: Concurso-Oposición

Comisión Titular:

Miembro 1º, Presidente: D. Ginés de Rus Mendoza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 2º, Secretario: D. Juan Cañada Vicinay, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3º: D. Juan Ramón Cuadrado Roura, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Miembro 4º: D. Francisco Pérez García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Miembro 5º: Dña. Emili Grifell Tatje, Catedrática de Universidad, de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Miembro 6º: D. Rafael Myro Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Miembro 7º: D. Fernando Fernández Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión Suplente:

Miembro 1º, Presidente: D. Cándido Muñoz Ciudad, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Miembro 2º, Secretario: D. Francisco José Vázquez Polo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3º: D. Federico Aguilera Klink, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Miembro 4º: D. Emilio J. Cerdá Tena, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Miembro 5º: Dña. Ana María Lozano Vivas, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Miembro 6º: D. José Antonio Martínez Serrano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Miembro 7º: Dña. Anna Matas Prat, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Concurso nº: 2
Código RPT: 130.225.006
Cuerpo al que pertenece la Plaza: Catedrático de Universidad
Área de Conocimiento: Economía Aplicada
Departamento al que está adscrita: Análisis Económico Aplicado
Actividades a Desarrollar: Impartir docencia en Microeconomía Intermedia y Superior
Nº de Plazas: 1
Clase de Convocatoria: Concurso-Oposición

Comisión Titular:

Miembro 1º, Presidente: D. Juan Ramón Cuadrado Roura, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Miembro 2º, Secretario: D. Juan Cañada Vicinay, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3º: D. Rafael Myro Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Miembro 4º: D. Ginés de Rus Mendoza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 5º: D. Carmelo León González, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 6º: D. Fernando Fernández Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 7º: D. Javier Gutiérrez Puebla, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Miembro 1º, Presidente: D. Jaume García Villar, Catedrático de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra.

Miembro 2º, Secretario: Dña. Beatriz González López-Valcárcel, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3º: D. Álvaro Carlos Escribano Sáez, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Miembro 4º: D. Emilio J. Cerdá Tena, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Miembro 5º: D. Francisco José Vázquez Polo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 6º: D. Ezequiel Uriel Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Miembro 7º: D. Germá Manel Bel Queralt, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Concurso nº: 3
Código RPT: 101.220.002
Cuerpo al que pertenece la Plaza: Catedrático de Universidad
Área de Conocimiento: Ecología
Departamento al que está adscrita: Biología
Actividades a Desarrollar: Oceanografía Biológica
Nº de Plazas: 1
Clase de Convocatoria: Concurso-Oposición

Comisión Titular:

Miembro 1º, Presidente: D. Santiago Hernández León, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 2º, Secretario: D. Alonso Hernández Guerra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3º: D. Guillermo García-Blaisy Reina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 4º: D. José Mangas Viñuela, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 5º: D. Félix López Figueroa, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Málaga.

Miembro 6º: Dña. Emma Orive Aguirre, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Miembro 7º: Dña. Julia Toja Santillana, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Miembro 1º, Presidente: Dña. María Soledad Izquierdo López, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 2º, Secretario: D. Pablo Martel Escobar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3º: D. José Juan Santana Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 4º: D. Juan Domingo Ros Aragonés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Miembro 5º: D. Ricardo Anadón Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Miembro 6º: D. José Lucas Pérez Llorens, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Miembro 7º: D. Pedro Oromí Masoliver, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Concurso nº: 4
Código RPT: 101.412.002
Cuerpo al que pertenece la Plaza: Catedrático de Universidad
Área de Conocimiento: Fisiología Vegetal
Departamento al que está adscrita: Biología
Actividades a Desarrollar: Fisiología y Cultivos In Vitro de Vegetales Marinos
Nº de Plazas: 1
Clase de Convocatoria: Concurso-Oposición

Comisión Titular:

Miembro 1º, Presidente: D. Ángel Adolfo de Luque Escalona, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 2º, Secretario: D. Jesús Pérez Peña, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3º: D. Antonio Fernández Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 4º: D. Pedro Sosa Henríquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 5º: D. José Miguel Doña Rodríguez, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 6º: Dña. Mª Soledad Izquierdo López, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 7º: Dña. Maximina Monzón Mayor, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión Suplente:

Miembro 1º, Presidente: Dña. Mª Candelaria Gil Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Miembro 2º, Secretario: D. Ricardo Sánchez Tamés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Miembro 3º: D. Germán Rodríguez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 4º: D. Pablo Martel Escobar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 5º: D. Eladio Roberto Rodríguez Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Miembro 6º: D. José Juan Santana Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 7º: D. Fernando Real Valcárcel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Concurso nº: 5

Código RPT: 132.245.002

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Catedrático de Universidad

Área de Conocimiento: Educación Física y Deportiva

Departamento al que está adscrita: Educación Física

Actividades a Desarrollar: Impartir docencia en Nuevas Tendencias de la Actividad Física y el Deporte del área de conocimiento Educación Física y Deportiva

Nº de Plazas: 1

Clase de Convocatoria: Concurso-Oposición

Comisión Titular:

Miembro 1º, Presidente: D. José Regidor García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 2º, Secretario: D. José Antonio López Calbet, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3º: D. José Devis Devis, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Miembro 4º: D. Marcos Gutiérrez Dávila, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Miembro 5º: D. Xavier Aguado Jodar, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Castilla - La Mancha.

Miembro 6º: D. Juan Luis Hernández Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Miembro 7º: D. Onofre Ricardo Contreras Jordán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla - La Mancha.

Comisión Suplente:

Miembro 1º, Presidente: Dña. Ángeles María Gervilla Castillo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Miembro 2º, Secretario: D. Antonio Fraile Aranda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Miembro 3º: D. Luis Miguel Ruiz Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla - La Mancha.

Miembro 4º: D. José A. Arruza Gabilondo, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Miembro 5º: D. José Félix Angulo Rasco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Miembro 6º: D. Ángel Ignacio Pérez Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Miembro 7º: Dña. Juana María Sancho Gil, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Concurso nº: 6

Código RPT: 120.355.002

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Catedrático de Universidad

Área de Conocimiento: Filología Latina

Departamento al que está adscrita: Filología Española, Clásica y Árabe

Actividades a Desarrollar: Impartir docencia en Lengua Latina y Retórica

Nº de Plazas: 1

Clase de Convocatoria: Concurso-Oposición

Comisión Titular:

Miembro 1º, Presidente: D. Miguel Rodríguez-Pantoja Márquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Miembro 2º, Secretario: Antonio María Martín Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3º: D. Tomás González Rolán, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Miembro 4º: D. César Chaparro Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Miembro 5º: Dña. Rosa María Iglesias Montiel, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Murcia.

Miembro 6º: Dña. Mª José Muñoz Jiménez, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Miembro 7º: Dña. Emma Mª Falque Rey, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Miembro 1º, Presidente: D. Maximiano Trapero Trapero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 2º, Secretario: D. Osvaldo Rodríguez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3º: Dña. María Consuelo Álvarez Morán, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

Miembro 4º: Dña. Mª Isabel Velázquez Soriano, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Miembro 5º: D. Luis Mª Merino Jerez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Miembro 6º: Dña. Mª Concepción Fernández Martínez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Miembro 7º: Dña. Emilia de los Reyes Ruiz Yamuza, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Concurso nº: 7

Código RPT: 116.755.003

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Catedrático de Universidad

Área de Conocimiento: Química Física

Departamento al que está adscrita: Química

Actividades a Desarrollar: Oceanografía Química. Sistema de Dióxido de Carbono en el Océano

Nº de Plazas: 1

Clase de Convocatoria: Concurso-Oposición

Comisión Titular:

Miembro 1º, Presidente: D. Miguel Ángel Esteso Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá.

Miembro 2º, Secretario: D. José Juan Santana Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3º: Dña. Ana Afonso Perera, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Miembro 4º: Dña. Mª Soledad Izquierdo López, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 5º: D. Pedro Antonio Sosa Henríquez, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 6º: D. Abelardo Gómez Parra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Miembro 7º: D. Ricardo Souto Suárez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Comisión Suplente:

Miembro 1º, Presidente: D. Pablo Martel Escobar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 2º, Secretario: D. Germán Rodríguez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3º: D. Venerando González Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Miembro 4º: D. Tomás A. del Valls Casillas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Miembro 5º: D. Alonso Hernández Guerra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 6º: D. Santiago Hernández León, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 7º: D. Sergio González González, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Concurso nº: 8

Código RPT: 101.220.105

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Titular de Universidad

Área de Conocimiento: Ecología

Departamento al que está adscrita: Biología

Actividades a Desarrollar: Impartir docencia de Explotación de Recursos Vivos Marinos en la Facultad de Ciencias del Mar

Nº de Plazas: 1

Clase de Convocatoria: Concurso-Oposición

Comisión Titular:

Miembro 1º, Presidente: D. Ángel Adolfo de Luque Escalona, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 2º, Secretario: Dña. Carmen María Hernández Cruz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3º: Dña. Emma Orive Aguirre, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Miembro 4º: D. Antonio Juan González Ramos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 5º: D. José Juan Castro Hernández, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 6º: D. Rafael Robaina Romero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 7º: D. José María Lorenzo Nespereira, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión Suplente:

Miembro 1º, Presidente: D. José Carlos García Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Miembro 2º, Secretario: D. José Manuel Vergara Martín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3º: D. Pedro Sosa Henríquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 4º: D. Luis Felipe López Jurado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 5º: Dña. Mª Milagrosa Gómez Cabrera, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 6º: D. Juan Luis Gómez Pinchetti, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 7º: D. Pascual Caballero Ortega, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Concurso nº: 9

Código RPT: 121.345.115

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Titular de Universidad

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Departamento al que está adscrita: Filología Moderna

Actividades a Desarrollar: Lengua y Cultura Inglesa aplicada a la Traducción y la Interpretación

Nº de Plazas: 1

Clase de Convocatoria: Concurso-Oposición

Comisión Titular:

Miembro 1º, Presidente: D. Juan Fernando Galván Reula, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá.

Miembro 2º, Secretario: Dña. Mª Jesús García Domínguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3º: Dña. Mª Aída Díaz Bild, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Miembro 4º: Dña. Alicia Rodríguez Álvarez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 5º: Dña. Mª del Mar Pérez Gil, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 6º: Dña. Isabel González Cruz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 7º: Dña. Isabel Pascua Febles, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión Suplente:

Miembro 1º, Presidente: D. Juan Ignacio Oliva Cruz, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Miembro 2º, Secretario: Dña. Mª Gracia Piñero Piñero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3º: D. Juan Santana Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 4º: D. Germán Santana Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 5º: Dña. Amelia Rodríguez Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 6º: D. José Tomás Monterrey Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Miembro 7º: D. Manuel Brito Marrero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Concurso nº: 10

Código RPT: 121.814.110

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Titular de Universidad

Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación

Departamento al que está adscrita: Filología Moderna

Actividades a Desarrollar: Docencia en la materia Traducción Lengua B Inglés

Nº de Plazas: 1

Clase de Convocatoria: Concurso-Oposición

Comisión Titular:

Miembro 1º, Presidente: D. Roberto Mayoral Asensio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Miembro 2º, Secretario: Dña. Mª Isabel González Cruz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3º: D. Enrique Bernárdez Sanchís, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Miembro 4º: D. Osvaldo Rodríguez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 5º: D. Francisco Alonso Almeida, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 6º: D. Santiago Henríquez Jiménez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 7º: D. Vicente Marrero Pulido, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión Suplente:

Miembro 1º, Presidente: D. Juan Jesús Zaro Vera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Miembro 2º, Secretario: Dña. Rosario García López, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3º: Dña. Dorothy Kelly, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Miembro 4º: Dña. Alicia Rodríguez Álvarez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 5º: Dña. Mª Jesús García Domínguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 6º: D. Danut Munteanu Colan, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 7º: Dña. Juana Guerra de la Torre, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Concurso nº: 11

Código RPT: 116.755.108

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Titular de Universidad

Área de Conocimiento: Química Física

Departamento al que está adscrita: Química

Actividades a Desarrollar: Impartir docencia de Química de las Disoluciones en la Facultad de Ciencias del Mar y Química-Física en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Nº de Plazas: 1

Clase de Convocatoria: Concurso-Oposición

Comisión Titular:

Miembro 1º, Presidente: D. Jesús Pérez Peña, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 2º, Secretario: Dña. Mª Zoraida Sosa Ferrera, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3º: D. José Miguel Doña Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 4º: D. José Antonio Navío Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Miembro 5º: Dña. Mª del Carmen Arévalo Morales, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de La Laguna.

Miembro 6º: D. José Luis Eiroa Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 7º: Dña. María José López Muñoz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.

Comisión Suplente:

Miembro 1º, Presidente: D. Pablo Martel Escobar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 2º, Secretario: Dña. Milagros Rico Santos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3º: D. Juan Emilio González González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 4º: D. Pedro Núñez Coello, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Miembro 5º: D. Óscar González Díaz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 6º: D. José Alberto Herrera Melián, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 7º: D. Sebastián Ovidio Pérez Báez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2009, POR EL QUE SE PROPONE EL NOMBRAMIENTO DE UN VOCAL DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 14 de diciembre de 2009, y en virtud de lo establecido en el artículo 6.3.g) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias (B.O.C de 14 de abril) acuerda proponer a D. Juan Manuel Suárez del Toro Rivero como vocal del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2009, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TURISMO, INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 14 de diciembre de 2009, acuerda aprobar la propuesta de modificación de la denominación del Instituto Universitario de Turismo, Innovación y Desarrollo Económico Sostenible por la de Instituto Universitario de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 21 DE DICIEMBRE DE 2009, POR EL QUE SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL “MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS POR LAS UNIVERSIDADES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y DE LA LAGUNA”

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 21 de diciembre de 2009, acuerda aprobar la denominación del “Máster Interuniversitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas por las Universidades de Las Palmas de Gran Canaria y de La Laguna” por la de “Máster Universitario en Formación del Profesorado de Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por las Universidades de Las Palmas de Gran Canaria y de La Laguna”.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 21 DE DICIEMBRE DE 2009, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE TÍTULO DE GRADO EN INGENIERÍA CIVIL POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 21 de diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2. de la Ley

Orgánica de Universidades (Ley Orgánica 6/2009, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), acuerda proponer al Consejo de Gobierno de Canarias la implantación del Título de Grado en Ingeniería Civil y, en consecuencia, solicitar al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria la emisión del informe perceptivo.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 21 DE DICIEMBRE DE 2009, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE TÍTULO DE GRADO EN INGENIERÍA NAVAL POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 21 de diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2. de la Ley Orgánica de Universidades (Ley Orgánica 6/2009, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), acuerda proponer al Consejo de Gobierno de Canarias la implantación del Título de Grado en Ingeniería Naval y, en consecuencia, solicitar al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria la emisión del informe perceptivo.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 21 DE DICIEMBRE DE 2009, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE TÍTULO DE GRADO EN INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 21 de diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2. de la Ley Orgánica de Universidades (Ley Orgánica 6/2009, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), acuerda proponer al Consejo de Gobierno de Canarias la implantación del Título de Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos y, en consecuencia, solicitar al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria la emisión del informe perceptivo.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 21 DE DICIEMBRE DE 2009, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE TÍTULO DE GRADO EN INGENIERÍA EN QUÍMICA POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 21 de diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2. de la Ley Orgánica de Universidades (Ley Orgánica 6/2009, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), acuerda proponer al Consejo de Gobierno de Canarias la implantación del Título de Grado en Ingeniería en Química y, en consecuencia, solicitar al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria la emisión del informe perceptivo.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 21 DE DICIEMBRE DE 2009, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE TÍTULO DE GRADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 21 de diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2. de la Ley Orgánica de Universidades (Ley Orgánica 6/2009, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), acuerda proponer al Consejo de Gobierno de Canarias la implantación del Título de Grado en Ingeniería Industrial y, en consecuencia, solicitar al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria la emisión del informe perceptivo.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 21 DE DICIEMBRE DE 2009, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE TÍTULO DE GRADO EN INGENIERÍA EN ORGANIZACIÓN Y TECNOLOGÍA INDUSTRIAL POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 21 de diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2. de la Ley Orgánica de Universidades (Ley Orgánica 6/2009, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), acuerda proponer al Consejo de Gobierno de Canarias la implantación del Título de Grado en Ingeniería en Organización y Tecnología Industrial y, en consecuencia, solicitar al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria la emisión del informe perceptivo.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 21 DE DICIEMBRE DE 2009, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE TÍTULO DE GRADO EN GEOMÁTICA Y TOPOGRAFÍA POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 21 de diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2. de la Ley Orgánica de Universidades (Ley Orgánica 6/2009, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), acuerda proponer al Consejo de Gobierno de Canarias la implantación del Título de Grado en Geomática y Topografía y, en consecuencia, solicitar al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria la emisión del informe perceptivo.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 21 DE DICIEMBRE DE 2009, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE TÍTULO DE GRADO EN TURISMO POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, UNA VEZ INCORPORADAS LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR EL OBSERVATORIO DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 21 de diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2. de la Ley

Orgánica de Universidades (Ley Orgánica 6/2009, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), acuerda proponer al Consejo de Gobierno de Canarias la implantación del Título de Grado en Turismo, una vez incorporadas las modificaciones sugeridas por el Observatorio del Espacio Europeo de Educación Superior y, en consecuencia, solicitar al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria la emisión del informe perceptivo.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 21 DE DICIEMBRE DE 2009, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE TÍTULO DE GRADO EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, UNA VEZ INCORPORADAS LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR EL OBSERVATORIO DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 21 de diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2. de la Ley Orgánica de Universidades (Ley Orgánica 6/2009, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), acuerda proponer al Consejo de Gobierno de Canarias la implantación del Título de Grado en Derecho, una vez incorporadas las modificaciones sugeridas por el Observatorio del Espacio Europeo de Educación Superior y, en consecuencia, solicitar al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria la emisión del informe perceptivo.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 21 DE DICIEMBRE DE 2009, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE TÍTULO DE GRADO EN MAESTRO INFANTIL POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, UNA VEZ INCORPORADAS LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR EL OBSERVATORIO DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 21 de diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2. de la Ley Orgánica de Universidades (Ley Orgánica 6/2009, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), acuerda proponer al Consejo de Gobierno de Canarias la implantación del Título de Grado en Maestro Infantil, una vez incorporadas las modificaciones sugeridas por el Observatorio del Espacio Europeo de Educación Superior y, en consecuencia, solicitar al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria la emisión del informe perceptivo.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 21 DE DICIEMBRE DE 2009, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE TÍTULO DE GRADO EN MAESTRO EN PRIMARIA POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, UNA VEZ INCORPORADAS LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR EL OBSERVATORIO DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 21 de diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2. de la Ley Orgánica de Universidades (Ley Orgánica 6/2009, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril),

acuerda proponer al Consejo de Gobierno de Canarias la implantación del Título de Grado en Maestro en Primaria, una vez incorporadas las modificaciones sugeridas por el Observatorio del Espacio Europeo de Educación Superior y, en consecuencia, solicitar al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria la emisión del informe perceptivo.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE
21 DE DICIEMBRE DE 2009, POR EL QUE SE APRUEBA LA
PROPUESTA DE TÍTULO DE GRADO EN ARQUITECTURA
POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN
CANARIA**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 21 de diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2. de la Ley Orgánica de Universidades (Ley Orgánica 6/2009, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), acuerda proponer al Consejo de Gobierno de Canarias la

implantación del Título de Grado en Arquitectura y, en consecuencia, solicitar al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria la emisión del informe perceptivo.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE
14 DE DICIEMBRE DE 2009, POR EL QUE SE APRUEBA LA
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE
PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E
INVESTIGADOR**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 14 de diciembre de 2009, acuerda aprobar la propuesta de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador que se detalla a continuación:

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Nº RPT ACTUAL	Nº RPT NUEVO	DEPARTAMENTO	ÁREA CONOCIMIENTO	CATEGORÍA ACTUAL	CATEGORÍA NUEVA	P. ASISTENCIAL
101220002	101220101	Biología	Ecología	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	
101412002	101412101	Biología	Fisiología Vegetal	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	
116755003	116755101	Química	Química Física	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	
120355002	120355101	Filología Española, Clásica y Árabe	Filología Latina	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	
124090001	124090108	Ciencias Médicas y Quirúrgicas	Cirugía	Profesor Titular de Universidad Vinculado	Catedrático de Universidad Vinculado	
124610003	124610101	Ciencias Médicas y Quirúrgicas	Medicina	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	
130225005	130225105	Análisis Económico Aplicado	Economía Aplicada (Análisis)	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	
130225006	130225108	Análisis Económico Aplicado	Economía Aplicada (Análisis)	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	
132245002	132245104	Educación Física	Educación Física y Deportiva	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	
101220105	101220601	Biología	Ecología	Profesor Contratado Doctor	Profesor Titular de Universidad	
116755108	116750401	Química	Química Física	Profesor Titular de Universidad	Profesor Titular de Universidad	
121814110	121814607	Filología Moderna	Traducción e Interpretación	Profesor Contratado Doctor	Profesor Titular de Universidad	
121345115	121345606	Filología Moderna	Filología Inglesa	Profesor Contratado Doctor	Profesor Titular de Universidad	
135700602	135700102	Patología Animal, Producción Animal y Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Producción Animal	Profesor Titular de Universidad	Profesor Contratado Doctor	
133525601	133525701	Ingeniería Civil	Ingeniería del Terreno	Profesor Ayudante Doctor	Profesor Contratado Doctor	
137255571	300900502	Enfermería	Enfermería	Profesor Asociado CS	Profesor Asociado CS	CS Guanarteme
137255572	300900503	Enfermería	Enfermería	Profesor Asociado CS	Profesor Asociado CS	CS Ingenio
137255573	300900504	Enfermería	Enfermería	Profesor Asociado CS	Profesor Asociado CS	HUI.U.H. Médica – 6ª Sur
137255575	300900507	Enfermería	Enfermería	Profesor Asociado CS	Profesor Asociado CS	HUDN.U.H. Médica – 5ª Derecha

Nº RPT ACTUAL	Nº RPT NUEVO	DEPARTAMENTO	ÁREA CONOCIMIENTO	CATEGORÍA ACTUAL	CATEGORÍA NUEVA	P. ASISTENCIAL
137255576	300900509	Enfermería	Enfermería	Profesor Asociado CS	Profesor Asociado CS	HUDN.U.H. Quirúrgica- 2ª B Izquierda
137255574	300900506	Enfermería	Enfermería	Profesor Asociado CS	Profesor Asociado CS	HUI.U.H. Quirúrgica – 11 Sur
137255577		Enfermería	Enfermería		Profesor Asociado CS	CS Corralejo
137255578		Enfermería	Enfermería		Profesor Asociado CS	CS Gran Tarajal
137255579		Enfermería	Enfermería		Profesor Asociado CS	CS Puerto del Rosario
137255580		Enfermería	Enfermería		Profesor Asociado CS	HGF.U.H. Médica
137255581		Enfermería	Enfermería		Profesor Asociado CS	HGF.U.H. Quirúrgica
137255582		Enfermería	Enfermería		Profesor Asociado CS	HGF.U.H. Obstétrica – Ginecológica
137255583		Enfermería	Enfermería		Profesor Asociado CS	CS Tías
137255584		Enfermería	Enfermería		Profesor Asociado CS	H. González Molina Orosa. U. Enfermería Traumatología
123060502	300900508	Bioquímica y Biología Molecular, Fisiología, Genética e Inmunología	Bioquímica y Biología Molecular		Profesor Asociado CS	
143460501		Ciencias Clínicas	Historia de la Ciencia		Profesor Asociado CS	
AMORTIZACIONES						
300900909		VP		Ayudante		
300900911		VP		Ayudante		

IV. ANUNCIOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1 Convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Organismo/s	Tipo de convenio	Objeto del convenio	Fecha
Universidad Politécnica de Madrid.	Convenio específico de colaboración.	Establecer una actuación que facilite la colaboración de ambas entidades en actividades de soporte científico, tecnológico y de colaboración en temas específicos propios de las competencias de la Universidad Politécnica de Madrid y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	07/10/09
Génesis Ingeniería Asociados S. Coop.	Acuerdo específico de colaboración.	Regular las condiciones de participación en el proyecto de la empresa Génesis Ingeniería Asociados S. Coop y el Centro Tecnológico para la Innovación en Comunicaciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para desarrollar el proyecto titulado Centrodromo, presentado a la convocatoria 2008 de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información del Gobierno de Canarias.	21/10/09
Técnicas Competitivas, S.A.	Convenio específico de colaboración.	Regular el marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Técnicas Competitivas, S.A., para el desarrollo de los trabajos relacionados con el Proyecto "Desarrollo de un Sistema Automatizado para la determinación química de aerosoles. Aplicación a una boya meteorológica (en adelante aerosensor)" cuyo objetivo final es el desarrollo y mejora de la tecnología y los equipamientos automatizados para las medidas in situ de aerosoles que permitan determinar el impacto que los aerosoles atmosféricos tienen en el medio ambiente marino y sus efectos sobre las actividades socioeconómicas en la Región de Canarias, así como, aumentar el conocimiento y capacidades tecnológicas en la integración de sensores específicos destinados a la cuantificación de especies químicas derivadas de las partículas suspendidas en la atmósfera.	23/10/09

Empresa Nexium Software Factory, S.L.	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de colaboración científica, tecnológica y de innovación, entre la empresa Nexium Software Factory, S.L. y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el cumplimiento de los objetivos siguientes: a) Desarrollo y difusión de la educación y actividades formativas entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la empresa. b) El desarrollo de la enseñanza superior, la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en los ámbitos de interés para la empresa y su actividad económica.	25/10/09
Polifenoles Naturales, S.L.	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de colaboración científico y cultural/científico-tecnológica entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Polifenoles Naturales, S.L. para el cumplimiento de los objetivos siguientes: a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones. b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.	26/10/09
Asociación Canaria de Universidades Populares.	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de colaboración científico y cultural/científico-tecnológica entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Asociación Canaria de Universidades Populares para el cumplimiento de los objetivos siguientes: a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones. b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.	03/11/09
Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, S.A.U. (SPEG) Asociación Centro Tecnológico de Ciencias Marinas (CETECIMA).	Convenio específico de colaboración.	Regular las relaciones entre la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Centro Tecnológico de Ciencias Marinas en el marco del presente convenio de colaboración destinado a la cooperación entre las partes firmantes para el impulso de los siguientes proyectos estructurantes: 1. Acuicultura. 2. Plataforma oceánica e investigación oceanográfica. 3. Reparación Naval. 4. Náutica deportiva y de recreo. 5. Horizontal.	17/12/09
Comisionada de Acción Exterior del Gobierno de Canarias. Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	Convenio específico de colaboración.	Regular los términos de la colaboración entre el Comisionado de Acción Exterior del Gobierno de Canarias, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, para la ejecución del Programa de Becas Canarias-África (pbcá), en la convocatoria correspondiente al año académico 2009-2010, por el cual se impartirá formación a jóvenes becarios nacionales de países africanos.	18/12/09
Universidad de La Laguna. Industrias Lácteas de Canarias, S.A. (LTESA).	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones en las que el nombre de las universidades canarias puede ser utilizado en la comunicación publicitaria relativa a las investigaciones realizadas por el Grupo de Investigación en Nutrición de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y por el Grupo de Ciencia de los Alimentos de la Universidad de La Laguna.	22/12/09

IV.2 Anuncios de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2009, POR LA QUE SE ADJUDICA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN LA "ACCESIBILIDAD A LOS EDIFICIOS DEPARTAMENTALES DE INGENIERÍAS Y EMPRESARIALES" DE ESTA UNIVERSIDAD

Una vez cumplidos los requisitos exigidos por la empresa propuesta provisionalmente como adjudicataria de la obra consistente en la "accesibilidad a los edificios departamentales de Ingenierías y Empresariales" de la Universidad y en aplicación del artículo 135,4 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y en virtud de las facultades otorgadas por la legislación vigente y los artículos 81 y 84 de los Estatutos de la ULPGC, este Rectorado

Ha resuelto:

Adjudicar definitivamente los lotes que a continuación se relacionan a las empresas y por los importes que también se indican:

Lote Nº:	Denominación del Lote:	Empresa Adjudicataria:	Importe Adjudicado (sin IGIC) y (con IGIC)
1	Accesibilidad al Edificio Departamental de Ingenierías.	Zona Financiera, S.L.	187.992,53 € 197.392,16 €
2	Accesibilidad al Edificio Departamental de Empresariales.	Syocsa – Inarsa, S.A.	358.731,66 € 376.668,24 €

Los adjudicatarios definitivos deberán cumplir las estipulaciones contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de diciembre de 2009.

El Rector, José Regidor García.

**ANUNCIO DEL VICERRECTORADO DE CALIDAD E
INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA CONVOCATORIA PARA
PARTICIPAR EN EL PROYECTO DE INNOVACIÓN
EDUCATIVA PROMETEO 2010 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS
PALMAS DE GRAN CANARIA**

PREÁMBULO

La integración del sistema universitario español en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) introduce nuevos retos en el funcionamiento de los procesos educativos. El más importante surge como consecuencia del cambio desde el paradigma orientado a la enseñanza -dominante en nuestro esquema educativo - hacia el orientado al aprendizaje. Este importante cambio precisa de una transformación metodológica de la realidad educativa. La implantación del EEES además debe entenderse en un contexto en el que las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) deben jugar un papel facilitador.

El Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa (VCIE), en la ejecución de sus competencias, tiene entre sus objetivos relacionados con la Innovación Educativa, impulsar la implantación de las nuevas soluciones y servicios que proporcionan las TIC en la enseñanza.

En este contexto, la ULPGC a través del VCIE, promueve la implantación de Prometeo, que se materializa como una cadena completa de procesos, desde la producción de cursos y material didáctico hasta la puesta en línea y la gestión de contenidos a la de usuarios.

A continuación se desarrollan los elementos de la convocatoria para seleccionar las materias y equipos docentes que participen en la convocatoria 2010. Se pretende que la convocatoria sea lo más abierta posible a la participación de la comunidad docente universitaria, tanto en lo referente a equipos docentes como a materias.

En su virtud, este Vicerrectorado,

Resuelve:

1. Aprobar la convocatoria para participar en la convocatoria 2010 del Proyecto de Innovación Educativa PROMETEO de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, cuyas bases figuran como anexo I.
2. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan en función de las reglas contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o bien potestativamente recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la citada publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. En caso de interponer recurso de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que el mismo sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de diciembre de 2009.

PD. La Vicerrectora de Calidad e Innovación Educativa (Resolución del Rector de 7 de agosto de 2007, BOC número 172, de 28 de agosto de 2007).

Raquel Espino Espino.

ANEXO I

Bases de la convocatoria

1.- Objeto

Esta convocatoria se dirige a seleccionar las materias y equipos de profesores que las imparten, para su participación en el Proyecto de Innovación Educativa Prometeo – convocatoria 2010. Los contenidos participantes podrán corresponder a una o varias materias. Los equipos de profesores y materias seleccionados recibirán el apoyo del VCIE para la implantación de contenidos docentes. Este proyecto tiene como finalidad la elaboración, puesta en línea y evaluación docente de los contenidos didácticos multimedia del conjunto de materias seleccionadas. El objetivo de este proyecto se particulariza concretamente en:

- Desarrollar contenidos de, como máximo, 30 materias de las titulaciones oficiales de la ULPGC, así como de otras actividades formativas de especial y justificado interés para la ULPGC (conferencias, charlas y/o talleres previstas en máster y doctorado oficiales). De las 30 materias, 5 serán materias transversales a propuesta del Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa, que sean de interés para un espectro amplio de miembros de la comunidad universitaria.

Para el cumplimiento de este objetivo, el VCIE:

- Dispondrá los medios materiales, la ejecución de los procesos formativos y el equipo humano de desarrollo necesarios para dar soporte, tanto al diseño y despliegue de los contenidos, como a la integración de los cursos y otras actividades formativas que se considere necesarias. Todo ello se establecerá en las reuniones de coordinación entre los grupos de profesores de las materias participantes y el equipo de desarrollo. Este equipo, coordinado con el profesorado de cada materia participante, realizará la adaptación de los contenidos docentes y la creación de aquellos contenidos multimedia necesarios.
- Certificará la participación efectiva del profesorado en el correspondiente proyecto de Innovación Educativa.

2.- Condiciones y criterios para participar en la convocatoria

1. *Condiciones para las materias:* Es recomendable que las materias que participen en el proyecto estén presentes en los nuevos planes de estudio definidos en el marco del Real Decreto 1393 del 29 de octubre de 2007 por el que se define la ordenación de las enseñanzas oficiales. Además, tendrán preferencia en el proceso de selección:
 - Las materias de primeros ciclos y primeros cursos frente a las de otros ciclos o cursos.
 - Las materias troncales o básicas frente a las obligatorias y estas frente a las optativas.
 - Aquellas materias con un mayor número de alumnos matriculados.
 - Las propuestas de contenidos conjuntos transversales a diversas materias de la misma titulación o titulaciones diferentes.
 - Aquellos contenidos que presenten la mayor variedad en la tipología de recursos didácticos empleados en la impartición de la materia.

- Se valorará adecuadamente la necesidad de disponer de ciertas adaptaciones especiales para alumnos con discapacidades.
- Se valorará haber participado de manera adecuada en convocatorias anteriores (2008 y 2009).

Se considerará también como criterio técnico global de selección, un adecuado reparto entre materias impartidas en diferentes cuatrimestres con la finalidad de definir una planificación equilibrada de la carga de trabajo en el proceso de producción.

2. *Condiciones para el profesorado participante:* Para la correcta ejecución del proyecto se considera un valor fundamental la motivación del profesorado participante, dado que la participación exige cierta dedicación. Es por ello que se requiere el compromiso, por parte de cada profesor participante mediante aceptación expresa¹, con la obligación de establecer la necesaria colaboración con los restantes miembros del equipo de profesores, así como la coordinación de éste con el equipo de desarrollo, con la correspondiente fijación de las planificaciones de trabajo y su posterior cumplimiento. Asimismo el compromiso del profesorado se extiende a la participación en los cursos, charlas o talleres que se organicen, si se considera necesario, como complemento formativo en aquellas habilidades requeridas para la correcta ejecución del proyecto.

3.- Solicitudes

Es posible presentar solicitudes de incorporación de contenidos a Prometeo, tanto correspondientes a contenidos vinculados con una materia como a varias, ya sea de una o varias titulaciones, siempre que exista una relación entre ellas que deberá explicarse convenientemente. El plazo de presentación de solicitudes para participar en el Proyecto de Innovación Educativa Prometeo – convocatoria 2010 es de 15 días hábiles desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la ULPGC. La entrega de solicitudes deberá hacerse de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. No obstante y por motivos de agilidad del proceso se recomienda su entrega preferentemente en el Registro General de la ULPGC. Las solicitudes (Anexo II) deberán ir firmadas por todos los profesores solicitantes, debiéndose indicar claramente quién es el coordinador de la materia, que será el de la docencia teórica según figura en el Proyecto Docente vigente para el caso de contenidos asociados a una sola materia, o un profesor elegido entre los diferentes coordinadores de las materias solicitadas para las propuestas con contenidos que afecten a diversas materias.

4.- Selección de las materias

Las materias que participen en el proyecto se seleccionarán con las siguientes consideraciones adicionales:

- La materia se elegirá en función del baremo establecido por una comisión de selección de acuerdo a los criterios definidos en el punto 2.1 de esta convocatoria.
- De entre las 25 materias a seleccionar, al menos una será materia de actividades formativas: charlas, talleres, conferencias, etc de especial y justificado interés para la ULPGC.
- Además, existe preferencia por aquellas solicitudes que hayan manifestado el interés de que los materiales a desarrollar sean de libre acceso o estén

disponibles para la Comunidad Universitaria. En estos casos, la autoría será de los profesores mediante licencia *Creative Commons*². Estos materiales podrán hacerse disponibles a través del espacio propio de *OpenCourseWare* de la ULPGC, o de cualquier otra iniciativa que al efecto se promueva.

- Los motivos por los cuales no se considera elegida una materia son los que establece la presente convocatoria, en relación a los criterios de selección y a las obligaciones de los profesores.
- Si se diese el caso de que no resulten seleccionadas materias candidatas suficientes para cubrir el cupo máximo establecido, el VCIE podrá asignar otras materias de tipo transversal de interés general para participar en el proyecto.

El VCIE convocará convenientemente a una Comisión de Selección para que resuelva la baremación de las solicitudes presentadas.

Las selecciones realizadas serán comunicadas convenientemente por el VCIE a los profesores implicados y a los centros correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos. Las materias no seleccionadas en esta convocatoria se podrán presentar en convocatorias futuras.

5.- Propiedad intelectual

Tendrán la consideración de autores los profesores creadores del material de los contenidos didácticos producidos, sin perjuicio de su titularidad, que corresponderá a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la cual ostentará, en exclusiva, todos los derechos de explotación. En el caso del desarrollo de aplicaciones interactivas se considerarán también como coautores los miembros del equipo de desarrollo.

Asimismo, la ULPGC se reserva el derecho de suspender la utilización docente del material o a solicitar la participación del profesorado para hacer las modificaciones o actualizaciones que se consideren oportunas.

6.- Calendario de Producción

El equipo de profesores y el de desarrollo deberán organizar sus actividades. Ello implicará consensuar un calendario de producción para coordinar las disponibilidades de los profesores con las del equipo de desarrollo en las actividades del proyecto. El calendario deberá ser aceptado con su firma por todos los profesores participantes (Anexo IV). Este proceso resulta crucial para la organización de los recursos materiales y humanos que el VCIE pone a disposición del desarrollo del proyecto. La gestión de la coordinación corresponderá conjuntamente al profesor coordinador de la materia y al director del equipo de desarrollo. La negativa a firmar el calendario de producción o su incumplimiento implicará automáticamente la no participación en el proyecto.

El proceso de producción para cada materia sufrirá un seguimiento en aras de una gestión adecuada del proceso y la determinación de la dedicación del profesorado participante.

7.- Evaluación de la dedicación del profesorado al Proyecto de Innovación Educativa Prometeo

El VCIE certificará el número de horas dedicadas por el profesorado a la participación en P3 como proyecto de Innovación Educativa. Para ello el director responsable del P3 informará del número de horas que cada profesor participante ha dedicado a la actividad del proyecto.

¹ Cada profesor deberá entregar cumplimentado el Anexo III-Compromiso profesor participante.

² Para más información ver www.creativecommons.org

8.- Puesta en línea en la Plataforma

Una vez desarrollados los contenidos, se procederá a su puesta en línea para su utilización en las actividades docentes de cada una de las materias implicadas. El VCIE definirá y ejecutará los procedimientos de evaluación de los resultados del uso de los recursos desarrollados. Los resultados de la evaluación se harán llegar convenientemente al profesorado participante para su conocimiento y valoración, respetando los principios de confidencialidad y discreción necesarios. El VCIE se reserva el derecho de hacer públicos los correspondientes análisis de carácter global.

9.- Aceptación de las normas

La participación en el Proyecto de Innovación Educativa Prometeo – convocatoria 2010 implica el conocimiento y aceptación de estas normas.

Descargar los anexos en el siguiente enlace:

<http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=vcie&ver=die>



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edita: **Secretaría General**
Imprime: **Servicio de Reprografía, Encuadernación y Autoedición**

Depósito legal: GC 243- 2009
ISSN: 1888-6388

Sede Institucional Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Calle Juan de Quesada, nº 30
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928 451 039
Fax: 928 451 006

Correo e.: dises@ulpgc.es
Sitio web: www.ulpgc.es/boulpgc

Efectos de la publicación:

La eficacia de las disposiciones de carácter general emanadas del Claustro y del Consejo de Gobierno se producirá a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, o en el plazo que en ellas se disponga para su vigencia. No obstante, si por aplicación de la legislación de que se trate la entrada en vigor estuviera condicionada a la publicación en otro diario oficial, la eficacia se producirá en el plazo de veinte días desde su publicación en el mismo, o en el plazo que en ellas se disponga.

La eficacia de los acuerdos y resoluciones no estará condicionada a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, salvo que así resulte de la aplicación de las normas de procedimiento administrativo común, y siempre que, en este caso, no sea exigible la inserción en otros diarios oficiales, en cuyo caso producirán efectos desde la publicación en estos últimos. Todo ello sin perjuicio de la notificación personal cuando proceda, en cuyo caso el plazo para interponer recurso empezará a contar desde la indicada notificación.

Los plazos que deban empezar a computarse desde la publicación, se contarán a partir de la que se efectúe en el diario oficial que sea exigible según la legislación vigente, y, de no ser exigible, desde la publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
